

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
Y OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE
VESPERTINA A DON LEONARDO TAPIA
AVILES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 411 /

Independencia, 29 ENE 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, a nombre de don **LEONARDO TAPIA AVILES**, Rut. [REDACTED] en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio Exento N° 4831, de fecha 18 de Octubre del 2019, que autoriza la creación de feria libre vespertina en Plaza Chacabuco; Decreto Alcaldicio Exento N° 1869, de fecha 23 de Mayo de 2014, que aprueba el texto refundido de la Ordenanza sobre ferias libres de la comuna, modificada por el Decreto Alcaldicio Exento N° 1019, de fecha 26 de Febrero de 2018, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento de la postura en Feria Libre Vespertina Plaza Chacabuco al contribuyente don **LEONARDO TAPIA AVILES**, Rut. [REDACTED] para el giro de frutas.

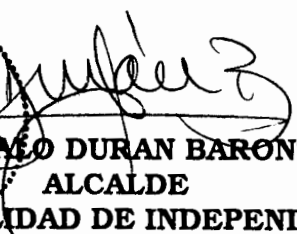

2.- OTÓRGASE patente definitiva de Feria Libre Vespertina Plaza Chacabuco a don Leonardo Tapia Avilés, Rut. 17.071.642-6, el que se incorporará al rol de patentes que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MBE/ms.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DIMAP- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente